



San José, 4 de junio de 2012
P-239-2012

Licenciada
Marta Acosta Zúñiga
Contralora General
Contraloría General de la República

5 JUN 2012
Despacho Contralor
Sandra Rodríguez C.

Estimada Señora Contralora:

Asunto: Proyecto Modernización Refinería- nota PAL-1653-2012 de los Señores Diputados.

Me refiero a la nota PAL-1653-2012 de fecha 18 de abril pasado, remitida por algunos Señores Diputados a doña Rocío Aguilar en su condición de Contralora General de la República a esa fecha.

Por la importancia estratégica del Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín para el país, y por la seriedad, responsabilidad y estricto apego al ordenamiento jurídico con que RECOPE ha asumido el mismo, nos referimos de forma voluntaria a dicha nota en el mismo orden en que los Señores Diputados hicieron referencia a los distintos temas.

I.- TEMAS DENUNCIADOS.

Como aclaración previa, deseamos señalar que no resulta procedente calificar como "relación de hechos" lo indicado por los señores Diputados, pues por una parte no nos encontramos en el marco de un procedimiento administrativo y por otra, varias de las manifestaciones no constituyen " hechos " sino apreciaciones de los firmantes en torno a un tema, como se comprueba de la lectura misma del documento.

A continuación nos referimos a dos de sus manifestaciones realizadas fuera de las numeradas expresamente por ellos, y a las que nos referimos en el acápite II.

a) Existen diferentes versiones dadas a la prensa sobre el monto de la inversión .

El monto de la inversión es el indicado en el estudio de factibilidad y ha estado disponible en nuestra página web, conforme al principio de transparencia que rige nuestras actuaciones. El tema ha sido tratado a nivel de prensa por diferentes particulares, resultando ajenas a RECOPE las cifras por ellos citadas.

Al evaluar "montos" de un proyecto, debe tenerse presente que en la industria de procesos, éstos se desarrollan en varias etapas, primero se hace un perfil con datos gruesos, posteriormente se hace el estudio de factibilidad en el cual generalmente la información sobre la inversión tiene una exactitud de +/- 30%. En la etapa del desarrollo de la ingeniería básica, con más información se llega a una precisión de un +/- 10% y finalmente cuando se hace la ingeniería de detalle la inversión se puede precisar en +/- 5%.



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 02

En el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Moín a cargo de SORESCO, únicamente se ha terminado el estudio de factibilidad con una exactitud de +/-30% y esa es la información que RECOPE ha dado a la prensa y que está disponible en nuestra web desde junio de 2011. En ese sitio se continúa incluyendo toda la información sobre el proyecto, por lo que no es cierto que no se ha cumplido con el principio de transparencia.

b) Han obtenido la información a través de la Defensoría de los Habitantes, por acción de un ciudadano.

No es cierto que la información no haya estado disponible, pues reiteramos que está en la página web de RECOPE, y adicionalmente, en atención a sus respectivas solicitudes, se le suministró copia completa de todos los documentos relacionados con el Proyecto de Modernización al Dip. Néstor Manrique Oviedo Guzmán con nota P-488-2011 del 14 de setiembre 2011 y del Estudio de Factibilidad de HQCEC y de la revisión realizada por HONEYWELL al Dip. Walter Céspedes Salazar con nota P-519-2011 del 30 de setiembre 2011.

II.- Manifestaciones de los Señores Diputados:

A continuación damos respuesta a las manifestaciones de los Señores Diputados siguiendo la numeración dada por ellos a los diferentes temas:

1.- No acatamiento de las condiciones establecidas por el Acuerdo de Empresa Conjunta.

- HQCEC no es empresa ajena a las partes como establece el Acuerdo de Empresa Conjunta..

El Acuerdo de Empresa Conjunta, en adelante "AEC" dispone en su Cláusula 5.02. c) que el estudio de factibilidad del proyecto debe realizarlo una empresa "ajena" a las partes, "external" en la versión en inglés del mismo.

El Sr. Wang Xingyi, Presidente y Gerente General de SORESCO S.A. contrató conforme a sus competencias a HQCEC. En nota del 09 de mayo 2012 dirigida al Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de RECOPE S.A., expresamente indica que la empresa HQCEC no es subsidiaria de CNPCI Lda. y que ésta tampoco es subsidiaria de HQCEC, ello en consideración a que son empresas independientes y ninguna incide en las decisiones de la otra, y que en la licitación para la contratación del estudio de factibilidad se tuvieron en consideración los requerimientos técnicos y legales, incluyendo la previsión contenida en la Sección 5.02.c) del Acuerdo de Empresa Conjunta, que reiteramos es la que establece la obligación de que tal estudio fuera realizado por una empresa ajena a las partes.

2.- Contratación de la empresa consultora HONEYWELL-UOP y análisis de resultados.

- RECOPE se vio obligada a contratar a HONEYWELL para evaluar el estudio de factibilidad de HQCEC.



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 03

RECOPE no se vio obligada a contratar a HONEYWELL-UOP como señalan los firmantes, sino que por la responsabilidad con que ha manejado este proyecto, dada la importancia - país del mismo y la magnitud de la inversión requerida, contrató a una empresa de primer orden a nivel mundial en diseño y ingeniería de refinerías y petroquímica, a fin de valbrar el estudio de factibilidad elaborado por HQCEC ya que RECOPE no tiene la experiencia en proyectos de esta envergadura.

- Se desprende de los informes de HONEYWELL- UOP "...la detección de errores en los programas y bases de datos utilizados por HQ... Abundan las llamadas de atención referentes a omisiones, incumplimientos y malos procedimientos"

El comentario anterior no se ajusta a la realidad. A pesar de que los firmantes no identifican los errores de programas y bases de datos por parte de HQCEC a que hacen referencia, es importante señalar que precisamente el objeto de la contratación de HONEYWELL, tramitada bajo expediente 2011-CD-000014-03 fue para

"... revisar, evaluar y realizar las recomendaciones a los resultados del estudio de factibilidad realizado por HQCEC para SORESCO."

En este proceso es normal y esperado detectar asuntos que requieran aclaración o ampliación en su análisis, y como resultado, en su informe HONEYWELL-UOP señala asuntos que requerían ser revisados por HQCEC, los que se hicieron de conocimiento de ésta por parte de SORESCO.

Las observaciones fueron incorporadas por HQCEC en su informe final, el que una vez revisado por HONEYWELL-UOP llevó a esta empresa a indicarle a RECOPE el 27 de mayo 2011 que "... se puede seguir adelante con el PREFEED" y emiten una serie de observaciones que a continuación se indican:

1. Utilizar las prácticas adecuadas en el uso de software de LP, debido a que no se siguieron en este estudio.
2. Corregir las inconsistencias en las corrientes, los balances de masa y las especificaciones de productos, al correr el LP.
3. Utilizar los resultados del LP para determinar los flujos de caja necesarios y la calidad de los productos, para realizar el análisis financiero.
4. Indicar las fuentes de datos y estructurar el desglose requerido para la inversión de capital.
5. Realizar una categorización de tecnologías de procesos y recomendar.
6. Efectuar como parte del trabajo contratado la información de ingeniería conceptual, balance de masa, balance de energía y otras condiciones, para las unidades de proceso, servicios auxiliares y otras facilidades de soporte.



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 04

7. Realizar una adecuada optimización de procesos.

A la vez, la Junta Directiva de RECOPE giró instrucciones a la Administración para que tales observaciones fueran incluidas en los términos de referencia de la contratación de la Ingeniería Básica (FEED), tal y como consta en el punto IV del Por Tanto del Artículo 5 de la Sesión Ordinaria No. 4552-105 del 01 de junio 2011.

En cumplimiento de lo indicado, RECOPE coordinó con SORESCO y tales recomendaciones se incluyeron en los términos de referencia para la contratación del FEED, competencia de SORESCO, cuya adjudicación recayó en la empresa Worley Parsons, ubicada como la "Número 1" a nivel mundial en "Ingeniería y Diseño" según la calificación realizada por Mc Graw- Hill en su reporte anual "Engineering News Report" correspondiente a junio 2010-2011.

Es importante señalar que la validación de la razonabilidad de los resultados no significa la repetición del estudio de factibilidad, como parece ser el supuesto del que partieron los Señores Diputados. Tal repetición no fue recomendada por Honeywell y no era necesaria dado el prestigio internacional y la amplia experiencia en la industria petrolera tiene la empresa HQCEC, como lo confirma el reporte de Mc Graw- Hill antes citado.

Al respecto es importante señalar que HQCEC es una empresa de alto nivel, con experiencia en construcción de refinerías en diferentes partes del mundo.

- Las conclusiones de HONEYWELL no dan ningún tipo de certeza sobre la viabilidad de los estudios elaborados por HQ.

Las conclusiones finales de HONEYWELL dan certeza total sobre el estudio de factibilidad elaborado por HQCEC, al punto que recomendaron realizar el PREFEED en la siguiente etapa del proyecto, lo que no habrían recomendado en caso de tener objeciones de fondo sobre la viabilidad del mismo.

- Después de las respuestas que les dio HQCEC, HONEYWELL sólo indica " ...muchos de los aspectos críticos encontrados en nuestra revisión a este proyecto han sido **aparentemente** corregidos... Aparentemente ...significa que el consultor no tuvo la posibilidad de corroborar por sus propios medios que la versión final fuese la adecuada, alertándonos sobre los resultados..."

Al término "aparentemente" utilizado por Honeywell no debe dársele, vía interpretación, un significado diferente al que ella le dio, y tal calificativo se debe a que no le era posible comprobar matemáticamente todos los resultados obtenidos por HQCEC, porque el alcance de su trabajo no comprendía esas simulaciones, las que sí se incorporaron en los términos de la contratación de la ingeniería básica y la supervisión adjudicada por SORESCO a Worley Parsons. En la etapa de ingeniería básica etapa se contemplo como actividad inicial las corridas de LP del caso 10 conocido como PreFEED.



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 05

* ... En los informes de HONEYWELL –UOP disponibles en la web no se encuentra ninguna valoración de las proyecciones financieras ni de la rentabilidad económica del proyecto... el consultor recomienda que sean revisados en una etapa siguiente.*

HONEYWELL no realizó el análisis de los resultados económicos reportados por HQCEC ya que recomendó verificar primero los balances de materia y energía del Caso 10, dejando para el PaFEED dicha revisión según su nota de 27 de mayo pasado indicada anteriormente. Por tal motivo esta tarea se le encargó WorleyParsons.

- "Queda establecido que la empresa asesora no emitió ni podía emitir recomendación alguna sobre la bondad financiera del proyecto"

La bondad financiera del proyecto fue verificada por la empresa Worley Parsons.

3.- Recepción, aceptación y recomendación positiva de la Junta Directiva/RECOPE sobre el estudio de factibilidad de HQ.-

- Informe Técnicos RECOPE :
 - a) "Acogió las recomendaciones de HONEYWELL."
 - b) "Solicitó se corrija el estudio de factibilidad indicando sus deficiencias."
 - c) "Sujetó la continuación del proyecto a la reelaboración de los estudios por parte de una compañía independiente, sin injerencias en etapas posteriores del proyecto."

Efectivamente Grupo Técnico Ad-hoc en su informe acogió las recomendaciones de HONEYWELL y recomendó la corrección de lo que estimó necesario, todo lo cual fue acogido por la Junta Directiva al aprobar el 01 de junio 2011 el estudio de factibilidad, tal y como se indicó anteriormente, esas recomendaciones se incorporaron en el PreFEED, que se realizó como actividad inicial del FEED.

- "No obstante estaba claro que las bases del estudio de factibilidad elaborado por HQ contenía deficiencias, la Junta Directiva de RECOPE sin el debido fundamento, recibió y aceptó dicho estudio y acogió una recomendación..... para que el mismo fuese presentado y sometido a aprobación del propio Consejo de Gobierno."

No es cierto que el Estudio de Factibilidad (EF) se aprobara en las condiciones indicadas por los firmantes. Tal y como consta en el Artículo 5) de la Sesión 4552-105 del 01 de junio 2011, y como se ha indicado, el Estudio de Factibilidad final de HQCEC y el informe de HONEYWELL al respecto, recibidos el 27 de mayo 2011, fueron analizados por el Grupo Técnico Ad- hoc de RECOPE y su informe presentado a la Junta Directiva el 01 de junio indicado, el que comprendió la evaluación del esquema técnico (Modelo LP), el análisis del impacto social y el análisis económico y el Estudio de Factibilidad fue



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 06

aprobado considerando que la tasa interna de retorno (TIR) daba 16.26%, cumpliéndose la condición estipulada en la Sección 3.01.b) del Acuerdo de Empresa Conjunta.

4.- Contratación Worley Parsons por SORESCO y un nuevo conflicto de intereses:

- A finales 2011 se contrata a Worley Parsons (WP) " ...para corregir la factibilidad."

No es cierto que el objeto de la contratación que SORESCO S.A. hace a Worley Parsons fuera para corregir el estudio de factibilidad realizado por HQCEC como indican los firmantes, pues fue para desarrollar la ingeniería básica del "Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería" tanto en relación con la remodelación de las unidades existentes en RECOPE utilizables en el nuevo diseño de la refinería, como en relación con las unidades nuevas que componen el Proyecto, y en sus términos de referencia se incluyeron aquellos ítems que HONEYWELL indicó debían realizarse en la siguiente etapa del proyecto, tal y como señalamos anteriormente.

Esa empresa de ingeniería, de continuarse con el proyecto, desarrollará la supervisión de la construcción conforme a las prácticas de la industria petrolera, según las cuales la empresa que diseña es la que supervisa la ejecución, por ser la mejor manera de asegurar que se cumpla con el diseño realizado.

Es también práctica de la industria petrolera que el PreFEED, como actividad inicial del FEED, sean realizadas por la misma empresa, según nuestros funcionarios lo han comprobado en las empresas de ARPEL.

El contrato con Worley Parsons está en la web de RECOPE a disposición de todos los interesados.

- A pesar pedido de prensa las autoridades de RECOPE no quisieron revelar el monto del contrato. Worley Parsons indicó en su página web US \$ 67.4 millones.

El contrato con Worley Parsons está en la página WEB de RECOPE desde que se firmó.

El monto del FEED de SORESCO es, como se indica en dicho contrato, de US\$38 millones y será cubierto por partes iguales entre los socios de SORESCO, y la porción del rediseño de las unidades de RECOPE se estima en US\$9 millones.

- Prensa : Worley Parsons a cargo de " revisar la factibilidad, hacer los diseños y control del proyecto"



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 07

No podemos referirnos a este punto debido a que no se especifican las publicaciones a las que se refieren.

- "Es inconveniente se haya asignado un contrato de esa magnitud por concepto de diseño y control del proyecto a la misma empresa que ahora se encargaría de corregir el estudio de factibilidad."

No es correcto indicar que Worley Parsons debía corregir el estudio de factibilidad como se indicó en detalle anteriormente.

- Esto "... reitera la falta de transparencia y se promueve un posible conflicto de intereses."

Todo lo actuado ha sido transparente y está publicada en la página web de RECOPE.

5.- Contratación de "PROCESOS" para campaña imagen sobre modernización refinería:

- "...Tomando en cuenta que las solicitudes de endeudamiento debían ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda y las decisiones políticas por la propia Presidenta de la República es incomprensible que una empresa de esa naturaleza podría brindar asesoría en imagen para un proyecto tan particular "

La firma Procesos, Investigación y Asesoría, C.A. S.A, tiene autorización de la Contraloría General de la República para contratar con el Sector Público según resolución LEV-PROH No. 29-2010 de las 09:00 horas del 08 de julio del 2010 (oficio No. 06589)

En lo que se refiere al financiamiento que a RECOPE corresponde y por tratarse de un crédito público, corresponde a MIDEPLAN y no al Ministerio de Hacienda otorgar la autorización de inicio de negociaciones, por lo que no hubo conflicto alguno con la firma PROCESOS, además de que a la fecha de conclusión de dicho contrato de asesoría, ni siquiera se habían iniciado tales gestiones ante MIDEPLAN.

En la aprobación del endeudamiento de RECOPE intervienen, MIDEPLAN, BCCR y Ministerio de Hacienda. En cada una de esas instituciones existe un proceso riguroso para su aprobación, por lo que aún de haberse llegado a esa etapa siendo Ministro de Hacienda el Sr. Fernando Herrero, tampoco se habría producido un conflicto de intereses, dado que la decisión sobre la aprobación no del mismo no habría sido de su competencia.

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.



Licda. Marta Acosta Zúñiga
04 de junio de 2012
P-239-2012
Página No. 08

No omito indicarle que estamos a su disposición para cualquier información que la Contraloría General de la República requiera.

Muy atentamente,

PRESIDENCIA

Jorge Villalobos Clare
Presidente



MQG/JRMAWUP/LCS

CE. Miembros Junta Directiva RECOPE

C:SISTEMA/PRESIDENCIA/CONTRALORIA